

PROYECTO DE REFORMAS FISCALES 2020

COMBATE A LA EVASIÓN FISCAL

▪ DEFRAUDACIÓN FISCAL EQUIPARABLE A DELINCUENCIA ORGANIZADA

Los delitos de defraudación fiscal, incluyendo la compra-venta de facturas falsas se incluyen como delitos en la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.

▪ REGLA GENERAL ANTI-ABUSO

Se faculta al SAT para considerar inexistentes los actos jurídicos que carezcan de “Razón de Negocio” y generen algún beneficio fiscal para el contribuyente.

▪ REVELACIÓN DE ESQUEMAS REPORTABLES

Se obliga a los asesores fiscales o en su caso a los contribuyentes, a presentar declaración informativa para reportar al SAT cualquier esquema a través del cual se pueda generar directa o indirectamente la obtención de un beneficio fiscal en México.

▪ TERCERO COLABORADOR FISCAL

Se crea la figura del “Tercero Colaborador Fiscal” para obtener información que lleve al SAT a localizar a los emisores de comprobantes fiscales de operaciones inexistentes.

▪ MECANISMOS HÍBRIDOS EXTRANJEROS

Se modifica el régimen de ingresos y deducciones generadas a través de entidades extranjeras y figuras jurídicas transparentes para evitar la erosión de la base gravable.

▪ LEY NACIONAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

Se reforman diversos ordenamientos jurídicos para regular lo establecido en el decreto publicado el 9 de agosto de 2019, el cual permite el decomiso y la pérdida de bienes patrimoniales cuyo origen o utilización se consideren de procedencia ilícita.

▪ SUBCONTRATACIÓN LABORAL

Los servicios prestados por empresas “Outsourcing” serán objeto de retención del IVA.